

## SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE ALTO TRÁNSITO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI

### 1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N°050-2020-EF publicado el 12 de marzo de 2020, se aprobó la operación de endeudamiento externo, una entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, por la suma de US\$ 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinadas a financiar parcialmente el Programa de Inversión : “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.

El 22 de mayo de 2020 la República del Perú suscribió con el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento – BIRF, el Acuerdo de Préstamo N° 9035-PE, por la suma total de US\$ 80 830 523,00 (Ochenta Millones y ochocientos treinta mil quinientos veintitrés y 00/100 dólares americanos) el mismo que establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el Organismo Ejecutor del Programa, a través del COFOPRI.

Mediante Resolución Directoral N° D000091-2020-COFOPRI-DE, del 09 de octubre de 2020, COFOPRI formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003 del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI

El Proyecto de Inversión tiene como objetivo central “Mejorar la cobertura del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura”, y el fin de “Fortalecer los catastros urbanos en municipalidades priorizadas para mejorar las capacidades de los gobiernos locales para la generación de ingresos y la gestión urbana”, como fin derivado del objetivo central del Proyecto.

Con fecha 12 de junio de 2025, la UE003 el Instituto Catastral de Lima (ICL) suscriben el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de integrar esfuerzos y formalizar una alianza estratégica de mutua colaboración para realizar el levantamiento y/o actualización del catastro del distrito del Cercado de Lima – Lote 6, en el marco de la ejecución del PI “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.

Asimismo, el capítulo 5. Adquisiciones del MOP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 030-2021-COFOPRI/DE, de fecha 02 de febrero de 2021, el cual dispone que las adquisiciones y contrataciones de consultorías, bienes y servicios requeridos dentro del proyecto, se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos del BIRF, Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión: Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría, Julio 2016, Revisión noviembre de 2017 y agosto 2018.

En este sentido, para el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes, de acuerdo con el Convenio Interinstitucional, se ha previsto el “**SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE ALTO TRÁNSITO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI**”, bajo las disposiciones de las Regulaciones de adquisiciones para prestatarios en proyectos de inversión, Julio 2016, Revisión noviembre de 2017 y agosto 2018, del BIRF

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto colocar un nuevo revestimiento en piso de alto tránsito tipo Vinílico SPC en las zonas destinada a oficinas el cual permitirá brindar mayor resistencia al tránsito del personal administrativo y técnico que la laborará para el Proyecto Lote 6, en el marco del convenio interinstitucional entre ICL y la UE003 - COFOPRI.

La contratación está destinado a cubrir las necesidades del personal administrativo y técnico del Proyecto Lote 6, en el marco del convenio interinstitucional entre ICL y la UE003 - COFOPRI.



### 3. CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	INSTALACIONES DE REVESTIMIENTO DE PISO DE ALTO TRANSITO TIPO VINILICO SPC	180.00	m <sup>2</sup>

### 4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.00	<b>INSTALACIONES DE REVESTIMIENTO DE PISO TIPO VINILICO SPC</b>		
1.01	<p><b>COLOCACIÓN DE CONCRETO NIVELADOR</b></p> <p>El proveedor deberá colocar concreto nivelador en el área de la colocación de piso vinílico SPC previo a su colocación a fin de tener una superficie homogénea y lisa.</p> <p>La presente partida comprende el vaciado de sobre piso de concreto nivelador de 3 a 2cm.</p> <p><b>Actividades previas:</b></p> <p>Antes de realizar el vaciado el proveedor deberá verificar los niveles, con el fin de asegurar su replanteo para la colocación del piso vinílico SPC.</p> <p>El proveedor deberá vaciar en el sobre piso de concreto según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre: El proveedor deberá realizar un vaciado de concreto de 2 a 3 cm de manteniendo un nivel homogéneo, manteniendo las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>- M2: 180.00</li> <li>- Espesor descanso: 2 a 3cm del sobre piso.</li> <li>- Concreto: mezcla de piedra fina, arena y cemento.</li> <li>- Cemento: Portland Tipo I, NTP 334.009, ASTM C-750.</li> <li>- Acabado: Textura liso sin imperfecciones para la colocación de vinílico SPC.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Proceso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso: Preparación de la superficie, se deberán eliminar todos los restos del picado del área de trabajo.</li> <li>• Preparación de la mezcla, el proveedor deberá realizar la mezcla de grava fina arena para el tipo de piso, siendo una mezcla resistente para el alto tráfico.</li> <li>• Texturizado: El proveedor deberá una vez vaciado el concreto realizar el texturizado liso para su posterior colocación de vinílico SPC.</li> </ul> <p>La actividad comprende materiales, insumos, mano de obra y herramientas, así como todo lo necesario para ejecutar la actividad.</p>	180.00	m <sup>2</sup>
1.02	<p><b>INSTALACIONES DE REVESTIMIENTO DE PISO DE ALTO TRANSITO TIPO PISO VINÍLICO SPC (Stone Pastic composite)</b></p> <p><b>Suministro e instalación de revestimiento tipo vinilico SPC.</b></p>	180.00	m <sup>2</sup>

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>Suministro e Instalación de Piso Vinílico SPC de 5 mm a 5.5mm de espesor.  El formato será coordinado previo a su instalación.  El color y acabado será indicado por la Entidad el cual será validado previo a su instalación.  El proveedor debera presentar la ficha del producto previo a su instalación y de validara por el área técnica.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación: Interior</li> <li>- Espesor: 5 mm a 5.5mm</li> <li>- Aplicación: Interior</li> <li>- Altura del Producto: 0.50 cm aprox.</li> <li>- Ancho del Producto: 118.50 cm a 122.00cm aprox.</li> <li>- Profundidad del Producto: 18.00 cm aprox.</li> <li>- Tipo de Producto: Piso</li> <li>- Material: Vinílico SPC</li> <li>- Instalación: Trabado</li> <li>- Resistente a impactos</li> <li>- Resistente a rayaduras</li> <li>- Resistente a temperatura</li> <li>- Superficie: Texturizado</li> <li>- Sistema: Click</li> <li>- Base (backing): 1.0mm IXPE manta Acustica.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><i>Ilustración 1: Imagen referencial</i></p>  <p>La presente contratación comprende la instalación del piso vinílico SPC para lo cual deberá proveer los materiales, insumos, mano de obra y herramientas, así como todo lo necesario para ejecutar la actividad de acuerdo a lo coordinado con el área técnica.</p> <p>Previo a la instalación el proveedor deberá resanar para corregir cualquier imperfección existente el en contrapiso, previo a la instalación del nuevo piso vinílico.</p> <p><b>Instalación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De ser necesario, previo a iniciar los trabajos el proveedor deberá retirar restos de piso deteriorados, con el fin de poder identificar y determinar las zonas que necesitan ser niveladas o retiros de elementos que afecten su instalación.</li> </ul>		

*Grafía*

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Antes de instalar el revestimiento, se deberá limpiar el área de elementos de imperfecciones, tierra o suciedad o cualquier otro elemento que afecte al acabado final.</li> <li>- Una vez limpio el piso se iniciará con la aplicación del pegamento o adhesivo vinílico en las áreas de trabajo de forma homogénea, evitando que estas manchen al momento de la instalación.</li> <li>- Seguido se procede con la colocación de maestras que guíen y alineen la ubicación de las piezas de vinílico SPC por debajo del zócalo existente. La unión de las piezas tendrá una separación de 1 mm.</li> <li>- En la instalación del vinílico SPC se deberá tener en consideración los puntos eléctricos existentes evitando que estos no sean tapados en el proceso.</li> <li>- Los cortes del vinílico SPC se realizarán con herramientas acorde al trabajo, debiendo presentar corte nítido, sin desportilladuras, quiñaduras, etc.</li> <li>- Se limpiarán las manchas utilizando detergentes, productos químicos o similares que no afecten al vinílico SPC.</li> <li>- En la terminación de ingreso se colocará perfil rodoplast o similar.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><i>Ilustración 2: Instalación Sistema click</i></p>  <p>El proveedor deberá suministrar las herramientas, mano de obra y los materiales necesarios para una correcta instalación.</p> <p>La actividad comprende materiales, insumos, mano de obra y herramientas, así como todo lo necesario para ejecutar la actividad.</p>		

#### 5. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

El servicio será supervisado por el Especialista de Arquitectura de la UE003 COFOPRI, el cual deberá hacer cumplir lo indicado en el presente termino de referencia y en los plazos establecidos.

#### 6. CONDICIONES PARTICULARES

- La contratación será a todo costo, por lo que el proveedor, de considerarlo necesario, podrá solicitar una visita técnica previa a la cotización.
- Para la ejecución de los trabajos, el proveedor deberá proporcionar a sus trabajadores todos los equipos, herramientas e instrumentos en buenas condiciones de uso y seguridad.
- Es responsabilidad del proveedor proporcionar a sus trabajadores los seguros complementarios de trabajo que considere pertinente para el desarrollo del presente servicio. La UE003 no se responsabiliza por accidentes ocasionados en el desarrollo del presente servicio.
- El proveedor deberá presentar a la UE003 los certificados de seguros vigentes de sus trabajadores antes de iniciar el servicio.



- El personal deberá utilizar los EPPs (guantes, lentes, etc.) durante la ejecución de la instalación.
- El proveedor está obligado a mantener una limpieza y orden permanente en las áreas de trabajo donde desarrolle su labor, eliminando todo el material excedente y/o desmonte producto de los trabajos realizados.
- El proveedor está obligado a informar la relación de trabajadores que acudirán al local del UE003 a fin de realizar el trabajo, así como la identificación mediante carné o fotocheck que pertenecen a la empresa prestadora de servicio.
- Todo daño o perjuicio a los bienes de la Institución o de terceros, producto de la ejecución de los trabajos será de entera responsabilidad del proveedor; debiendo éste subsanar de forma inmediata los daños ocasionados, o el reemplazo de los bienes afectados.
- El costo de la prestación debe incluir los gastos de transporte de materiales y equipos, seguros del personal SCTR y contra terceros y todo otro gasto en el cual incurra el proveedor para el presente servicio.
- El proveedor deberá coordinar en forma permanente con el Especialista de Arquitectura de la UE003 COFOPRI los avances y alcances del servicio.
- Es responsabilidad del proveedor cercar y señalizar las áreas que intervienen, para evitar cualquier inconveniente y/o accidente a terceros. Los costos serán asumidos por el proveedor.
- Los materiales empleados en la instalación de Vinílico SPC deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y sobre todo calidad.
- Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios.
- La materia prima para la fabricación de los pisos deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas, manteniendo los lo indicado en normas técnicas y/o sanitarias.
- El proveedor deberá considerar la carga y descarga de materiales a la zona de trabajo en los horarios indicados por la municipalidad.
- Proveedor deberá considerar los siguientes puntos en el área de trabajo:
  - ✓ **Limpieza del Área de Trabajo:** Comprende la ejecución de todas las labores que permitan tener la zona limpia y ordenada, durante todo el plazo del servicio.
  - ✓ **Señalización del área de trabajo:** El contratista deberá proveer durante todo el tiempo de la prestación del servicio la señalización a fin de proteger el área de trabajo y proteger al personal que labora en las áreas adyacentes al lugar del servicio.
  - ✓ **Elementos y Protección Individual (EPI):** Se refiere a los dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud
  - ✓ **Elementos y Protección Individual (EPI):** Se refiere a los dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud
  - ✓ **Equipos de Protección Colectiva (EPC):** Se refiere a los dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud.
  - ✓ Los EPC son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

## 7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS:

- Normas Técnicas Peruana de Construcción.
- Normas del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Normas técnicas del Ministerio de Vivienda y Saneamiento (para obras públicas)
- Código Nacional de Electricidad.

## 8. CONFORMIDAD

La Conformidad del Servicio será emitida por la Coordinación de Catastro de la UE003, previa opinión favorable del Coordinador de Convenio "Actualización/ Levantamiento Catastral - Lote 6", del Jefe del Proyecto – Lote 6 y previo informe de supervisión del Especialista de Arquitectura de la UE003 COFOPRI.



Para la conformidad, el proveedor deberá presentar los documentos de pago respectivos, acompañados de una Carta dirigida a la Coordinación General del Proyecto COFOPRI, haciendo referencia al número del contrato y/o servicio.

## 9. GARANTÍA

**Alcance de la garantía:** Cubrirá los errores de instalación, suministros no sujetos a lo indicado en el presente término de referencia, averías, modificaciones no autorizadas, entre otros, por un mal funcionamiento, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual del servicio, no detectables al momento que se otorgue la conformidad.

**Condiciones de la garantía:** Ante la detección de cualquier defecto o mal funcionamiento en el servicio, la entidad notificará al proveedor mediante carta simple o correo electrónico. El proveedor deberá atender la notificación a la brevedad posible, procediendo con la inspección del incidente, la emisión de un informe técnico que describa la falla, sus posibles causas y las acciones correctivas necesarias, así como a la presentación de una propuesta económica que detalle los elementos a reemplazar o reparar, incluyendo los plazos estimados de ejecución. La ejecución de dichas acciones estará sujeta a la aprobación de la entidad.

**Periodo de garantía:** Mediante carta, con un periodo mínimo de doce (12) meses, deberá ser presentado dentro de los entregables del servicio.

**Inicio del cómputo del periodo de garantía:** A partir del día siguiente de emitida la conformidad.

## 10. LUGAR DE SERVICIO

El lugar de entrega es Pasaje Olaya 110, Piso 2, Cercado de Lima, previa coordinación con el/la Especialista en Gestión Administrativa y Patrimonio para la ejecución del Lote 6.

## 11. PLAZO DEL SERVICIO

Máximo diez (10) días calendario, a partir del día siguiente de notificación de la Orden de Servicio y la suscripción del acta de inicio de actividades por parte la UE003 COFOPRI y el Proveedor.

**Horarios:** Los horarios para la ejecución de los trabajos deberán ser coordinados con el especialista de arquitectura de la UE 003 COFOPRI responsable de la supervisión del servicio.

## 12. ENTREGABLE

El entregable deberá ser presentado a través de la Mesa de Partes del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, Av. Paseo de la República N° 3135 - 3137 - San Isidro - Lima - Lima – Perú o a través de la ventanilla electrónica del COFOPRI: <https://mpv.cofopri.gob.pe/Management/FrmMesaPartesVirtual.aspx> , Dirigido a la Unidad Ejecutora N.° 003 (UE003).

### **Único Entregable**

Hasta diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de inicio.

#### **Informe de actividades:**

- Registros fotográficos de actividades realizadas de acuerdo con lo indicado en presente Término de Referencia.
- Carta de garantía por un (01) mínimo del servicio prestado, firmada por el representante legal del proveedor.

## 13. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

### a) HABILITACIÓN DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica con RNP vigente.
- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado asociado al RUC.

- Contar con Registro Nacional de Proveedores - categoría Servicios vigente.

## b) EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

- El proveedor debe tener experiencia en la prestación por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o servicio de instalación, y/o mantenimiento y/o colocación de piso en general, y/o venta de piso y/o acabados en piso, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.

Acreditación: La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero.

## 14. MONTO

La adquisición se contratará a todo costo. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades, así como cualquier obligación tributaria y social a que este pudiera estar sujeto.

El costo de la prestación incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la prestación.

## 15. FORMA DE PAGO

### Único pago

A la presentación del único entregable previa conformidad de la UE003 COFOPRI.

Se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- El costo deberá incluir impuestos de ley, y estarán expresados en soles.
- Los pagos del servicio se efectuarán en un plazo máximo estimado de 15 (quince) días calendario de recibido el expediente de pago, previa conformidad.
- Se realizará a través de transferencia por CC.

## 16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 17. PENALIDAD

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la entrega de los bienes, la Unidad Ejecutora podría aplicar una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden emitida o contrato, de llegar al valor total del 10% se procederá a anular la orden de compra o contrato y a comunicar a las autoridades pertinentes correspondientes al Banco Mundial y a la autoridad que rige el Sistema Nacional de las Contrataciones en el Estado Peruano, de acuerdo con la siguiente fórmula:

La penalidad por día de atraso se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde: Monto = monto adjudicado.

Plazo de en Días = plazo máximo de entrega

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado,

que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**18. OTRAS PENALIDADES**

No corresponde

**19. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

La Entidad puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

